

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE USO CONFORME
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	<p>Es un certificado para el uso de un predio, edificio, estructura, instalaciones o parte de ellas con destino a cualquiera de las actividades comerciales admitidas en los planos de zonificación de uso y ocupación del suelo.</p> <p>Con fines comerciales e inicio de actividades.</p>
¿A quién está dirigido?	Todos los contribuyentes que registren una actividad económica en el cantón Mera, es La Certificación Que Se Otorga, Previa Solicitud del Interesado, a Toda actividad Que Pretenda Instalar Un Comercio, Oficina, Fábrica, Centro Asistencial o Educacional, Ejerciendo Una Actividad Conforme a La Permitida por La Ordenanza de Zonificación Vigente .
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud• Se notificará la aceptación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de certificado de uso de suelo dirigida a la Dirección de Planificación, con firma de propietario, administrador del bien o usuario.• Certificado de habitabilidad conforme el numeral 1.9.3• Especificación de la actividad a desarrollar;• Copia de RUC actualizado (nombre, dirección, en el cantón Mera, actividad correspondiente, y establecimiento)• Certificado de no adeudar al municipio (vigente para todo el proceso).• Copia del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar la documentación, se realiza la inspección para poder verificar si la actividad cumple tal como lo especifica el Registro Único de Contribuyentes y la patente Municipal (renovación), se le otorga el permiso de uso de suelo después de ocho días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PERMISO DE USO CONFORME \$18,40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Mera.- 08h00 a 16h45 (Ventanilla de servicios – Calle Salvador Moral).

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Carminia Quituizaca

Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec

Teléfono: 032790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	53
2025	11	0	37
2025	10	0	76
2025	09	0	52
2025	08	0	95
2025	07	0	59
2025	05	0	88
2025	04	0	97
2025	03	0	76
2025	02	0	87
2025	01	0	114